

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La entidad demandante confiere poder al abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO, dentro del presente proceso, mediante escrito allegado el 12 de enero de 2024, pendiente de resolver. Por ser procedente se le reconocerá personería al profesional del derecho.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE**

Reconocer personería jurídica amplia y suficiente al abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante y para los fines legales pertinentes, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE.

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.28 fijado hoy 05-03-2024
En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95137d04212d9ee3143181b86cffa78070d29a01520173fa91c6c9ffec724dae**

Documento generado en 04/03/2024 01:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>